PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN N° 01/2019

Viendo el memorando de la Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA de fecha 08 de mayo de 2019, en el cual solicita la cancelación del llamado que corresponde a la Contratación Directa N° 05/19 "Servicio de Ceremonial y Gastronomicos para la CONADERNA" con ID N° 355465, teniendo en cuenta las directrices de la Presidencia de la Comisión.

Este pedido obedece a que el Congreso de la Nación se encuentra implementando el sistema de racionalización de gastos en el presente objeto de gasto, por tal motivo nos vemos en la necesidad de dejar sin efecto de dicho llamado.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo mencionado más arriba, esta UOC estima necesaria la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 05/19 "Servicio de Ceremonial y Gastronomicos para la CONADERNA", amparada en el artículo N° 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"; esta Unidad Operativa de Contratación, solicita la Resolución de la Máxima Autoridad que apruebe la cancelación del llamado de la Contratación Directa N° 05/19, salvo mejor parecer.

Asunción, 10 de mayo de 2019

LIC. CARLOS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contratación

Scanned with CamScanner